

## **CAPÍTULO III GARANTÍAS DEL OFENDIDO.**

Cuando se presentan irregularidades en las elecciones federales el afectado ya sea el candidato o el partido político indirectamente, tienen varias garantías consagradas en la carta magna y dentro de los códigos de la materia en referencia.

### **3.1. ¿QUÉ GARANTÍAS TIENES COMO OFENDIDO DE UN DELITO O VÍCTIMA?**

Cuando eres víctima de un delito electoral y lo denuncias, la ley te protege y se encuentra comprendidas dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Penal Federal y en el Código federal de procedimientos.

### **3.2. TUS PRINCIPALES GARANTÍAS SON:**

- Al iniciar un procedimiento, tienes derecho a recibir asesoría jurídica y deberás ser informado del desarrollo que siga tu denuncia.
- El Ministerio Público te debe de recibir todos los datos y pruebas que sustenten tu denuncia y que están prohibidas por la ley.
- Que se te repare el daño al que fuiste objeto.

- A carearte con el infractor, esto quiere decir que estarás frente a frente al que cometió el delito.
- Podrás solicitar las medidas y providencias que prevé la ley para tu seguridad.
- Recibir asistencia médica de urgencia y psicológica si lo requieres.
- Como denunciante estas protegido por la ley, por ello observa, denuncia los delitos electorales, haz hacer valer tus derechos y contribuye a erradicarlos que hay en el País. No te quedes callado, la ley te protege.